



*Ayuntamiento*  
*Casas de Juan Núñez*  
*(Albacete)*

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

En Casas de Juan Núñez, a uno de septiembre de dos mil once.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día señalado y a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, los señores Concejales que seguidamente se relacionan:

***Alcalde-Presidente:***

D. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ *Grupo Socialista, Pvoz.*

***Srs. Concejales:***

D<sup>a</sup> ISABEL CUTANDA MORENO *Grupo Socialista*  
D. MANUEL JESÚS FERNANDEZ HERAS *Grupo Socialista*

D. ALONSO CUTANDA MORENO *Grupo Popular*  
D. PEDRO FERNÁNDEZ CARRIÓN *Grupo Popular*  
D. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PÉREZ *Grupo Popular, Pvoz.*  
D. RAMÓN MORENO GÓMEZ *Grupo Popular*

D. MIGUEL HONRUBIA MOTANO *Grupo Alternativa por las Casas (LAC), Pvoz.*

D<sup>a</sup> ISABEL SALMERÓN ORTEGA *Grupo de Agrupación de Electores Independientes (AEI), Pvoz.*

No se registran ausencias.

Asiste como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Esteban Gálvez Martínez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, expresa en primer lugar el Sr. Alcalde su agradecimiento a todos los Grupos Políticos de la Corporación, singularmente al Popular, por haber accedido a retrasar la hora de comienzo inicialmente prevista en la convocatoria, las 19:30, al coincidir en el tiempo con el funeral de un vecino de la localidad fallecido durante la última madrugada.

Advierte después el Sr. Alcalde que se retira del orden del día su punto cuarto ("Reconocimiento de compatibilidad a Doña Ana María Ventosa, personal laboral municipal, para el desempeño de actividades privadas"), al haber presentado el pasado 30 de agosto la interesada en el Registro del Ayuntamiento escrito de desistimiento de su solicitud inicial.

A continuación se entra en el estudio de los siguientes asuntos.



Ayuntamiento  
Casas de Juan Niñez  
(Albacete)  
(06/07/11)

## 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Distribuida con la convocatoria el borrador del acta de la última sesión, extraordinaria de 6 de julio de 2011, pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los presentes desea formular alguna observación.

Toma la palabra Doña M<sup>º</sup> Carmen Gómez para aclarar que, en el punto octavo ("Nombramiento de Tesorero"), el sentido negativo del voto del Grupo Popular se circunscribía al segundo de los acuerdos adoptados, es decir, el relativo a la fianza, y no afectaba a la designación para el cargo de Don Manuel Jesús Fernández Heras.

El Sr. Fernández Heras agradece las palabras de la portavoz del Grupo Popular.

Hecha esta precisión, el borrador del acta es aprobada por unanimidad.

## 2º.- DEVOLUCION DE GARANTIA DEFINITIVA A LA MERCANTIL BECSA, ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PABELLON POLIDEPORTIVO.

Vista la solicitud formulada por D. Fernando Martín Palao, en nombre y representación de la mercantil BECSA S.A.U., adjudicataria del contrato de obras de construcción del pabellón polideportivo de la localidad, de que, ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución del aval depositado en su día.

Considerando que el acta de recepción de la obra se extendió el 2 de junio de 2009 y que se ha cumplido el plazo de garantía de un año más otro que propuso el contratista en las mejoras aportadas durante el proceso de licitación.

Visto que con fecha 12 de julio de 2011 se emitió informe por la Arquitecto Técnico Municipal, en el que se acreditaba que la obra se encuentra completamente terminada y en perfecto estado de uso, por lo que estima la procedencia de devolución del aval depositado que asciende a la cantidad de 19.906,79 €.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros de hecho presentes, que son todos los que derecho lo componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proceder a la devolución de la garantía definitiva a favor de la BECSA S.A.U., con CIF A46041711, por el importe de 19.906,79 €, y que fue constituida por la mercantil en el procedimiento de contratación de las obras referenciadas.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

## 3º.- INSCRIPCION EN EL LIBRO INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.



*Ayuntamiento  
Casas de Juan Núñez  
(Albacete)*

Explica el Sr. Alcalde que el sentido último de este punto consiste en procurar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la parcela rústica de titularidad catastral municipal que se señala en el expediente de la sesión: la nº 5017 del polígono 505. Señala que, sobre dicho suelo, existen serias posibilidades de que se ubique en un futuro próximo el transformador eléctrico necesario para dotar de servicio de energía eléctrica a la zona, desbloqueando así el problema actual de suministro ya sobradamente conocido por todos los Concejales.

Así pues, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con respecto a la obligatoriedad de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes y derechos reales de la Entidades Locales.

Considerando además que la parcela de naturaleza rústica de titularidad municipal nº 5.017 del Polígono 505 (referencia catastral 02021A505050170000FL) no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad ni en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, recabados y evacuados los informes técnicos precisos, sin que se promueva debate el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros de hecho presentes, que son todos los que de derecho componen la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Incorporar al Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, en el epígrafe de bienes inmuebles, el siguiente bien:

Naturaleza: Bien inmueble de naturaleza rústica.

Situación: Parcela 5.017 del polígono 505.  
Referencia catastral: 02021A505050170000FL  
Paraje: Las Cuevas.

Medida superficial: 704 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Camino (Polígono 505, Parcela 9.013)  
Sur: Camino (505, Parcela 9014)  
Este: Caminos (Polígono 505, Parcela 9.013; Polígono 505, Parcela 9014)  
Oeste: Parcela 5.016 del polígono 505

Título en virtud del cual se atribuye al Municipio: Posesión inmemorial

Naturaleza del dominio: Patrimonial

Cargas y gravámenes: No constan

Valoración: 246 € (Informe de valoración emitido por la Arquitecta técnica municipal con fecha 26 de julio de 2.011)

**SEGUNDO:** Que se proceda a la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Reglamento Hipotecario y demás



*Ayuntamiento*  
*Casas de Juan Núñez*  
*(Albacete)*

preceptos concordantes, habilitando al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean precisas en Derecho para asegurar la efectividad de este acuerdo.

**4º.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A DOÑA ANA MARIA VENTOSA, PERSONAL LABORAL MUNICIPAL, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRIVADAS.**

Este punto queda retirado del orden del día.

**5º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES MUNICIPALES (TITULAR Y SUPLENTE) EN EL CONSORCIO "CULTURAL ALBACETE".**

Por la Alcaldía se da cuenta de la comunicación recibida de la Presidencia del Consorcio Cultural Albacete instando al Ayuntamiento al nombramiento de representante municipal en dicho Consorcio.

Vista la propuesta contenida en el expediente de la sesión, y sin que se suscite debate, el Pleno, por mayoría de cinco votos favorables (Grupo Socialista, Grupo Alternativa por las Casas y Grupo de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez) y la abstención de los cuatro integrantes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Designar como representantes del municipio de Casas de Juan Núñez en el Consorcio Cultural Albacete a los siguientes Concejales:

Titular: Don Miguel Honrubia Moyano  
Suplente: Doña Isabel Cutanda Moreno

**SEGUNDO:** Que se remita testimonio de lo acordado a la sede del Consorcio

**6º.- SEÑALAMIENTO DE DOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.012.**

Debatido y consensado este asunto en la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo a esta sesión, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Señalar las siguientes fechas como días de fiesta local para 2012:

- 17 de enero
- 15 de mayo

**SEGUNDO:** Comunicar lo anterior al Servicio de Trabajo de la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz de Gobierno a los efectos oportunos.



Ayuntamiento  
Casas de Juan Núñez  
(Albacete)

**7º.- DACION DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDIA DE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2010.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 75/11, de 27 de mayo de 2011, de aprobación de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010:

"ASUNTO: APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010

Visto que con fecha 1 de marzo de 2011 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010 Visto que con fecha 27 de mayo de 2011, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010, que presenta el siguiente detalle.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- Créditos iniciales: 1.276.021 euros.
- Modificaciones de créditos: 157.500 euros.
- Créditos definitivos: 1.433.521 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.347.465,42 euros
- Pagos reconocidos netos: 1.249.359,21 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 98.106,21 euros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: 86.055,58 euros.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- Previsiones iniciales: 1.276.021 euros.
- Modificación de las previsiones: 157.500,00 euros.
- Previsiones definitivas: 1.433.521,00 euros.
- Derechos reconocidos: 1.217.683,19 euros.
- Derechos anulados: 4.288,16 euros.
- Derechos cancelados: 0 euros.
- Derechos reconocidos netos: 1.221.971,35 euros
- Recaudación neta: 1.057.052,00 euros.

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocidos netos: 1.217.683,19 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 1.347.465,42 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: - 129.782,23 euros.

Créditos gastados financiados con remanente: 110.000 euros

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: - 19.782,23 euros.

**CALCULO REMANENTE DE TESORERÍA:**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
		TOTAL
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS.....		143.904,83
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....		171.697,77
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	160.631,19	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	9.070,56	



(+) de Operaciones no Presupuestarias.....	1.966,02	
<i>Ayuntamiento</i> <i>Casas de Juan Niñez</i> <i>(Albáñez)</i> Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.....		255.448,63
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....		
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	98.106,21	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	123,06	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	212.342,22	
- (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.....	55.122,86	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		60.153,97
II.- Saldos de Dudoso Cobro		
III.- Exceso de Financiación Afectada		
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		60.153,97

SEGUNDO. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Casas de Juan Niñez, a 27 de mayo de 2011  
El Alcalde  
Fdo: Abencio Cutanda Sánchez"

El Pleno queda enterado

**8º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA (Nos. 37/11 a 110/11) Y DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO (01/11 a 08/11)**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos-Resoluciones de Alcaldía-Presidencia nos. 37/11 al 110/11 y de los Decretos-Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente nos. 01/11 a 08/11.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno, toma la palabra Doña Mª del Carmen Gómez para preguntar por qué el centro de transformación eléctrica al que se ha hecho referencia en el punto tercero del orden del día se instalará en la parcela que allí ha sido indicada, cuando su Grupo tiene conocimiento de que existen otras posibles ubicaciones más ventajosas desde un punto de vista económico. También se interesa por si el cableado será aéreo o subterráneo.



Ayuntamiento  
Casas de Juan Núñez  
(Albacete)

Responde el Alcalde que, en efecto, a él también le consta que los promotores han estudiado otras opciones pero, en todo caso, habrá de atender a las indicaciones técnicas que imponga Iberdrola, a quien finalmente revertirá la infraestructura, aunque ello implique acogerse a la solución más costosa. De todos modos, precisa, no se ha presentado aún proyecto en el Ayuntamiento, si bien se considera muy probable que el emplazamiento definitivo sea el apuntado.

Interviene Doña Isabel Salmerón para subrayar que la ubicación exacta del transformador no es una cuestión cerrada ni una decisión tomada; de lo que se ha tratado en esta sesión, con la inscripción en el Libro Inventario de Bienes de la parcela, es de ganar tiempo y tener adelantados trámites administrativos que luego puedan revelarse necesarios, dada la alta probabilidad existente de que la inversión se solicite realizar finalmente en suelo de titularidad municipal.

Por su parte, Don Miguel Honrubia advierte que, si alguien está en condiciones de propiciar o coadyuvar a la consecución de una alternativa mejor a la que se presenta, sería muy importante que lo hiciera. Declara que, por sus informaciones, la entidad que está impulsando el proyecto ha entablado conversaciones con algún propietario de la zona afectada, que ha pedido a cambio de la autorización para la utilización de su terreno cantidades muy elevadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día al comienzo señalado, por la Presidencia se levanta la sesión, y de la misma este acta que, como Secretario, certifico con mi firma. Doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Edo. Benigno Cutanda Sánchez



Edo. José Esteban Gálvez Martínez